PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO Nº 2.262 /
RETIRO, 09 de Agosto del 2012.
VISTOS:

1º.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2º.- Ley Nº19.754 de fecha 21.09.2012 y Reglamento Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Retiro, aprobado mediante Decreto Exento Nº1.622 de fecha 27 de Agosto del 2002.

3º.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 134° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 09 de Agosto de 2012.

4º.- Las atribuciones que me confieren la Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, la representatividad del Alcalde ante el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Retiro, que ejercerán los funcionarios: Sra. Claudia Parada Franco, Profesional Depto. Desarrollo Comunitario; Sra. Marta Urra López, Secretaria Alcaldía y Sra. Ingrid Espinoza Parra, Administrativa Depto. Administración y Finanzas, por un periodo de dos años.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CARLA GÓMEZ GARCIA
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/CGG/GBT/aoa.
DISTRIBUCIÓN:
* *Secretaria Municipal*
* *Depto. Adm. y Finanzas*
* *Asoc. Funcionarios Municipalidad de Retiro*
* *Profesional Depto. Des. Comunitario*
* *Secretaria Alcaldía*
* *Adm. Depto. Adm. y Finanzas*
* *Diario mural*
* *Archivo Recuentos acuerdos Concejo. /*